República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 7ª N°. 12C-23, Sede Judicial Nemqueteba, Piso 5°, de Bogotá
6013532666, ext. 71011
flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	MARÍA DORA PEÑA DE AMÓRTEGUI
APOYO PARA:	YENNY MABEL AMÓRTEGUI PEÑA
RADICACIÓN:	2023-00690
PROVIDENCIA:	645
DECISIÓN:	**CONTABILIZAR**

El proceso ingresó al despacho el 14 de diciembre de 2023, con la evidencia de la notificación de la Defensora Pública SANDRA MILENA LOTERO GIRALDO, realizada el 27 de noviembre de 2023.

Con todo, se observa que no se corrió todo el término traslado de la demanda a la abogada que representa a la titular del acto jurídico, puesto que solamente transcurrieron once días desde la entrega del mensaje de datos a la profesional del derecho, hasta la fecha en que el proceso ingresó al despacho, lo cual quiere decir, en últimas, que **no se observó, estrictamente, lo señalado en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022**.

Así las cosas, se ordena **CONTABILIZAR** la parte faltante del término de contestación de la demanda y, una vez vencido el aludido plazo legal, **INGRESAR** las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

Se aclara que para la firma de esta decisión se acudió a lo señalado tanto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, como en el artículo 22 del Acuerdo No. PCSJA20-11567 de 5 de junio del mismo año.

NOTIFÍQUESE,

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art. 295 del C.G. del P.)
*Bogotá, D.C., **hoy 9 de abril de 2024**, se notifica esta providencia en **el ESTADO No. 21***
Secretaria: _____
DANIELA CONSTANZA MANRIQUE ROSERO

Firmado Por:
Ricardo Adolfo Pinzon Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95edce48035b47d3529aafefb0fa3f0b960496b5711eb20337fe9cc0071bee68**
Documento generado en 08/04/2024 08:30:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica